



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-70424951-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Agosto de 2021

Referencia: REG - EX-2018-31567374- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-553-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del IF-2018-31611308-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1111/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.04 14:55:06 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.04 14:55:06 -03:00

ACTA ACUERDO CONVENIO.

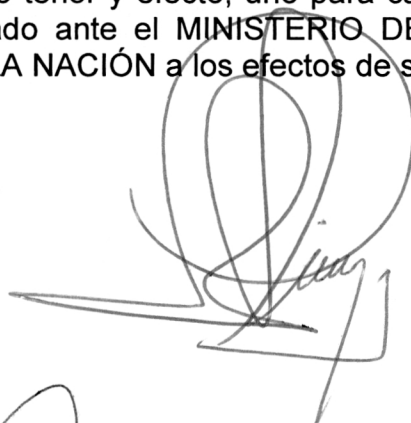
En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los 5 días del mes de Enero de 2018, se reúnen por una parte la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia S.A. (TRANSPA S.A.), representada en este acto por el Doctor Ernesto VERA y el Licenciado Fabián DI BARTOLO en su carácter de Gerente General y Apoderado, en adelante LA EMPRESA, y por otra parte, La Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y la Energía Eléctrica (APUAYE), representada por el Ingeniero, José ROSSA y el Analista Jorge PIÉGARI en su carácter de Vicepresidente de APUAYE y Representante Local Trelew de la Seccional Sur respectivamente, en adelante LA ASOCIACIÓN, acuerdan lo siguiente:

- 1º) LA EMPRESA propone abonar al personal encuadrado en el CCT 916/07 "E" representado por LA ASOCIACIÓN, una **Compensación Económica por el Año 2017**, con carácter excepcional, no remunerativa y por única vez.
- 2º) Este ofrecimiento se realiza en reconocimiento a las actividades extraordinarias desarrolladas por el personal de LA EMPRESA durante el año 2017, como consecuencia de los eventos climatológicos excepcionales que azotaron el área geográfica de la concesión.
- 3º) El monto asignado como Compensación Económica por el Año 2017 a cada empleado se encuentra detallado en el Anexo 1 y será abonado el día 15 de enero de 2018 en las cuentas sueldos respectivas.
- 4º) LA ASOCIACIÓN acepta el ofrecimiento realizado por LA EMPRESA dejándose expresamente establecido que el monto abonado por este concepto no reviste carácter remunerativo y no podrá ser tenido en cuenta como base de cálculo para el pago de concepto legal o convencional alguno.
- 5º) A la vez LA ASOCIACIÓN expresa su conformidad por la Compensación Económica excepcional ofrecida por LA EMPRESA y ambas partes se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para mantener la paz social en el ámbito de LA EMPRESA.

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben en prueba de conformidad tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el restante para ser presentado ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN a los efectos de su homologación.



FABIÁN DI BARTOLO
Apoderado
TRANSPA S.A



Dr. ERNESTO V. VERA
Gerente General
TRANSPA S.A

IF-2018-31611308-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 553-21 Acu 1111-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.